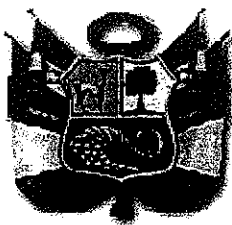


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

30 MAR 2022



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMATICA

30 MAR 2022

SECRETARIA

Hora: | Firma: |

Srta. Lisette VARGAS MINOZGA
FEDATA

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Marzo de 2022

Visto, el Expediente N° 10658-2022, que contiene el Informe N° 433-2022-OL-HNDM, de fecha 21 de marzo de 2022, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2015/D/OP/HNDM, de fecha 16 de febrero de 2015, se resuelve asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a doña Dina MELÉNDEZ AGUIRRE, Especialista Administrativo II, Nivel SPC;

Que, mediante Informe N° 433-2022-OL-HNDM, de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, a don Óscar MORALES FLORES, Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

30 MAR 2022

Sra. Lisette YARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 0061-2015/D/OP/HNDM, a doña Dina MELÉNDEZ AGUIRRE, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a don Óscar MORALES FLORES, Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la responsabilidad Administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración



Oficina Personal.